

## Nº 8 – “NOTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO”

Destinatarios	Escalafones secundario y de empleados
Descripción	<p>Este material docente quiere abordar los aspectos relevantes y prácticos, sean frecuentes y/o críticos, que enfrentan las personas funcionarias judiciales en el desempeño de sus funciones en lo relativo a las notificaciones y los procedimientos cuyo objeto es el cumplimiento de prestaciones que constan en resoluciones judiciales u otro tipo de títulos, como ocurre en el cumplimiento en materia de alimentos o de la relación directa y regular, así como aquellos que pueden darse en el contexto laboral. Para ello, y teniendo presente los destinatarios del texto, aparece como relevante el análisis de los múltiples sistemas en que se ha organizado la gestión de las notificaciones, tanto en los tribunales reformados como no reformados. Lo mismo sucede con el cumplimiento de resoluciones judiciales y la generación de unidades especializadas que aborden esta tarea compleja y que repercute directamente en el servicio de justicia.</p>
Aspectos relevantes (No constituye exclusividad ni prelación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de notificaciones contempladas en el ordenamiento jurídico nacional en el ámbito penal, familia, laboral y civil. Además, en este último caso, indicar las modalidades de notificación del Proyecto de Código Procesal Civil.</li> <li>• Aspectos relevantes de la LTE en materia de notificaciones y principales incidencias en el desempeño de las personas funcionarias del Poder Judicial.</li> <li>• Principales sistemas en que se organiza el sistema de notificaciones en las diversas competencias que integran el sistema de justicia.</li> <li>• Tramitación de las notificaciones y los hitos asociados en los diversos sistemas informáticos de tramitación del Poder Judicial.</li> <li>• Diversas modalidades de cumplimiento de resoluciones judiciales (provisionales/firmes) que contemplan los sistemas penal, de familia, laboral y civil. En este último caso, hacer la referencia necesaria a lo que se consigna al efecto en el Proyecto de Código Procesal Civil.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formas de gestión que asume el cumplimiento y, en particular, de las unidades especializadas generadas al efecto.</li></ul>
--	---